

# **TASA POR ENTRADA Y SALIDA DE VEHÍCULOS** **A TRAVÉS DE LAS ACERAS**

## **I. DATOS DEL PROPIETARIO/PROPIETARIA**

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
NOMBRE	D.N.I./C.I.F.

## **II. DATOS DEL INMUEBLE PARA EL QUE SE SOLICITA EL VADO**

CALLE O PLAZA	Nº
---------------	----

El que suscribe, solicita autorización para el establecimiento de un vado permanente, el cual se situaría en el tramo de acerado reservado para entrada y salida de vehículos del inmueble al que se ha hecho referencia.

Carrizosa, a

Fdo.:

## **III. CUOTA TRIBUTARIA**

Vista la Ordenanza Fiscal correspondiente, el importe a satisfacer por el interesado es de        euros para el ejercicio

Carrizosa, a

EL Secretario-Interventor,

#### IV. DILIGENCIA

El declarante, el día \_\_\_\_\_, ha ingresado en la cuenta bancaria de este Ayuntamiento la cantidad de euros ( \_\_\_\_\_ €), en concepto de pago de la tasa por vado permanente, correspondiente al ejercicio \_\_\_\_\_.

Carrizosa, a

El Secretario-Interventor,

#### V. AUTORIZACIÓN

Autorizo el establecimiento del vado n° \_\_\_\_\_ en el inmueble situado en Calle \_\_\_\_\_, n° \_\_\_\_\_, con las siguientes condiciones:

La presente autorización permanecerá vigente desde el día \_\_\_\_\_, hasta el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

Para los ejercicios siguientes, el tributo se devengará el día 1 de enero. El importe correspondiente a los años sucesivos se ingresará en la cuenta bancaria de este Ayuntamiento desde el día 1 de enero, hasta el día 31 de enero.

Finalizado el periodo de ingreso sin haberse efectuado el pago, se anulará la autorización del vado para el ejercicio correspondiente.

El interesado que desee darse de baja como contribuyente, deberá solicitarlo a este Ayuntamiento. Quienes incumplan esta condición quedarán obligados al pago.

Carrizosa, a

El Alcalde,

Fdo.:

RECIBÍ la presente autorización, así como la placa n° ( \_\_\_\_\_ )

Carrizosa, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Fdo.:



D. ANTONIO RODRÍGUEA RODRÍGUEZ. .  
CALLE MÁRTIRES, 9. CARRIZOSA.

Por la Alcaldía de este Ayuntamiento de Carrizosa, se ha dictado el Decreto de fecha 01/02/2.011 que se adjunta.

Contra el acto administrativo en materia tributaria o de ingresos de derecho público anteriormente descrito, podrá usted interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación.

Si transcurriese un mes desde el día siguiente al de la interposición del recurso de reposición sin que éste haya sido resuelto, podrá entender que ha sido desestimado e interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, en el plazo de seis meses.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar otro recurso o acción que estime procedente.

Carrizosa, a 1 de febrero de 2.011

El Secretario-Interventor,

Fdo, José Julián García Lozano.